



Municipalidad Distrital de Pativilca

ACUERDO DE CONCEJO N° 039- 2019 - CM/MDP

Pativilca, 10 de Mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N°012- 2019 – CM/MDP, de fecha 10 de Mayo del 2019, en la estación de Orden del Día, el punto de agenda referido a la solicitud de “...APROBACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL DERECHO PARA MATRIMONIO CIVIL” solicitado por: JOSE VILLANUEVA TORRES mediante Expediente Administrativo N°1600-2009...”Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modifica por la Ley de Reforma Constitucional – Ley Orgánica De Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.- **ACUERDOS:** Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estado a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 012– 2019 – CM/MDP, de fecha 10 de Mayo del 2019.

SE ACUERDA:


ARTÍCULO 1°.- APROBAR, LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL DERECHO PARA MATRIMONIO CIVIL solicitado por: JOSE VILLANUEVA TORRES.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo a las áreas e instancias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y la Oficina de Registro Civil el seguimiento, monitoreo y cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
José Ernesto Gono Sarmiento
ALCALDE